



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 MAY 2016

Expte. N° 2.534/15

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS elevada por la Junta Electoral General designada por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 565/15 para entender en las Elecciones Ordinarias convocadas con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa., en los casos que correspondieren para esa Unidad de Gestión; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N° 122/16 el CONSEJO SUPERIOR se rechaza la apelación interpuesta por los apoderados de la Lista Universidad Futura, Gustavo Daniel Segura y Diego Saravia, en contra de lo resuelto por la Junta Electoral General.

QUE la citada Junta procedió a proclamar la fórmula de Rector-Vicerrector mediante el Acta de la Junta Electoral de fecha 9 de mayo de 2016 que acredita la veracidad y debido control de los datos consignados en el Acta de fecha 26 de abril de 2016.

QUE en cada caso deberán emitir la correspondiente resolución de designación en los plazos previstos en el cronograma electoral aprobado por la Resolución CS. N° 565/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al C.P.N. Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.020.866, como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, electo en la segunda vuelta de los comicios llevados á cabo el día 27 de abril de 2016, quien tomará posesión del cargo a partir del día 11 de mayo de 2016 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Edgardo Ling SHAM, DNI N° 12.220.938, como Vicerrector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, electo en la segunda vuelta de los comicios llevados a cabo el día 27 de abril de 2016, quien tomará posesión del cargo a partir del día 11 de mayo de 2016 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0469-16